

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS

UIA-SVIA-12-2014 ACCIDENTE DE AERONAVE PIPER

MATRICULA N38782, 16/10/2014

**DATOS
AERONAVE**

Marca: PIPER.

Modelo: PA-34-200T.

Serie: 34-7770339.

Certificado Tipo: A7SO, revisión 20, del 23/07/2014.

Lugar del Accidente: Finca Champona, Municipio de Morales, departamento de Izabal, Guatemala.

Fecha del Accidente: 16 /10/2014.

Habilitación Licencia: Comercial.

Almas a bordo: Tres (03).

RESEÑA DEL VUELO:

El 16 de octubre del año 2014 de acuerdo al plan de vuelo de la aeronave se dirigió hacia la Finca Champona, del municipio de Morales, departamento de Izabal, según plan de vuelo privado desde el Aeropuerto Internacional "La Aurora" zona 13 de esta ciudad, bajo condiciones de vuelo por instrumentos. Durante el vuelo, él piloto efectúa las comunicaciones estandarizadas por el Centro de Control de Tránsito Aéreo en las frecuencias establecidas, al llegar a la fase final del vuelo y efectuar la aproximación para el aterrizaje, la aeronave hace contacto con la sección inferior del fuselaje; debido a la ausencia del tren de aterrizaje el cual es retráctil, dañándose las aspas de las hélices, motor y sección inferior del fuselaje.

La aeronave fue trasladada a la ciudad capital para su mantenimiento, el piloto y sus pasajeros salieron ilesos.



CAUSAS PROBABLES

- La causa probable fue la omisión de procedimientos en fase de aterrizaje. De acuerdo al informe escrito del accidente o incidente que el piloto debe de completar posterior al suceso a través de la forma SVIA 04-14, indica en la sección de narrativa que obvió accionar la palanca del sistema de aterrizaje, el cual despliega o baja el tren de aterrizaje de la aeronave, por lo que aterrizó sobre la pista, dañando la estructura inferior del fuselaje.

RECOMENDACIONES

9.1 RSO-01-A-12-2014

- Los pilotos del Campo Aeronáutico Nacional que actualmente vuelan aeronaves de tren retráctil, utilicen las listas de chequeo para efectuar las maniobras de forma segura y poder evitar este tipo de accidente en aterrizajes.

9.2 RSO-02-A-12-2014

- Los entes encargados de la vigilancia de las aeronaves que vuelan sobre el espacio aéreo nacional, deberían solicitar a los propietarios de aeronaves extranjeras, copia de los archivos correspondientes del mantenimiento efectuado por las diferentes Organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMAS), que contengan la habilitación de dichas aeronaves, en beneficio de la seguridad operacional aérea del Estado de Guatemala.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.